


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**GS-2022- 005057 ESGON - SUDIE - JEFAD**

Espinal 01 de Julio de 2022.

Teniente Coronel  
GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO  
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)  
Cra 148 Sur. Nro. 157-199  
Ibagué Tolima

**ASUNTO:** Informe de Supervisión OC No. 76763 Junio

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_X\_\_ O FINAL \_\_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/06/2022</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/06/2022</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-078317-METIB del 15/10/2021, el señor Coronel WILLIAM BARACALDO LEÓN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, notifica como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente William Alberto Calderón Amaya.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**


Informe de supervisión No. GS-2021-006893-ESGON - NOVIEMBRE  
Informe de supervisión No. GS-2021-007022-ESGON-ESGON - DICIEMBRE

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión No. GS-2022-000826-ESGON -ESGON - ENERO  
Informe de supervisión No. GS-2022-001027-ESGON -ESGON - FEBRERO  
Informe de supervisión No. GS-2022-002912-ESGON -ESGON - MARZO  
Informe de supervisión No. GS-2022-003967-ESGON -ESGON - ABRIL  
Informe de supervisión No. GS-2022-003975-ESGON-ESGON - MAYO

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Orden de compra No. 76763
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP2020 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL, ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ ESGON, ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS JUNGLA No 2 Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS.
<b>Contratista</b>	UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
<b>Representante legal</b>	PEDRO NEL PELAEZ TISNES
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Vigencia 2021: \$ 14.000.000.00 Vigencia 2022: \$ 66.000.000,00 Total: \$ 80.000.000.00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Vigencia 2021: \$ 14.000.000.00 Vigencia 2022: \$ 66.000.000,00 Total: \$ 80.000.000.00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Hasta el 30/06/2022
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	01/11/2021
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/06/2022
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>		
<b>Adiciones</b>	Ninguna	
<b>Modificatorios</b>	Ninguna	
<b>Prorrogas</b>	Ninguna	
<b>Otros</b>	Ninguna	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancia que durante lo transcurrido del mes de Junio de la presente vigencia se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos al parque automotor relacionado en Orden De Compra 76763-ESGON.

Es de anotar que se presentaron fallas en la facturación donde la unión temporal automotriz 2020 emite comunicación oficial de fecha 12 de junio de 2022, dando a conocer las falencias en el software de facturación y el motivo por el cual no se generaron algunas de las facturas en los tiempos estipulados, por lo que el pago de los servicios prestados se dividió en dos, así:

El primero que corresponde al rubro asignado para el mantenimiento del parque automotor de la ESGON, por valor de Veintiocho millones quinientos ochenta y seis mil ciento veintiséis pesos con ochenta y siete centavos m/tce, en los cuales se verifican la instalación de los repuestos que relacionan en las facturas.

El segundo que corresponde al rubro asignado para el mantenimiento del parque automotor de la ESGON, por valor de ocho millones trescientos treinta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos con sesenta y tres centavos m/tce, en los cuales se verifican la instalación de los repuestos que relacionan en las facturas.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en el acuerdo marco CCE-286-AMP-2020 Marzo 10, 2021	SI	NINGUNA

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se presentaron fallas en la facturación donde la unión temporal automotriz 2020 emite comunicación oficial de fecha 12 de junio de 2022, dando a conocer las falencias en el software de facturación y el motivo por el cual no se generaron algunas de las facturas en los tiempos estipulados, por lo que el pago de los servicios prestados se dividió en dos.

El contratista cumplió con el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Policía Nacional asignados a la Escuela de Policía Gabriel González.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, EN FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1 150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 40. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.


Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos — Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Avenida Ferrocarril con Calle 23, 2do. Piso, los siguientes documentos así:

- ✚ Factura Original
- ✚ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ✚ Copia del contrato
- ✚ Copia de la aprobación de la Garantía Única
- ✚ Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- ✚ Copia del Registro Presupuestal

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 80.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 71.448.712,08	89%
Valor total facturado	\$ 71.448.712,08	89%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 28.58.6126,87	10%
Valor pagado	\$ 63.150.516,45	79%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,0	0,0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
006	\$ 28.58.6126,87	30/06/2022	\$ 28.58.6126,87	FEV 1825 FEV 1826 FEV 1827 FEV 1828 FEV 1829 FEV 1830 FEV 1887 FEV 1895			
007	\$ 8.338.195,63	30/06/2022	\$ 8.338.195,63	FEV 1975 FEV 1976 FEV 1977 FEV 1991			
			6.19	NC 1-119			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	-------------	--

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
las cláusulas contractuales	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **WILLIAM ALBERTO CALDERÓN AMAYA**  
 Supervisor Orden de compra No. 76763 DE 28/09/2021  
 Correo electrónico: [william.calderon2333@correo.policia.gov.co](mailto:william.calderon2333@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3115885552